UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 916 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2694-2025-R del Rectorado y el Memorando N° 1684-2024-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado sobre dejar sin efecto el Plan de Funcionamiento del Proceso de Admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3682-2024-UNSCH-CU, de fecha 04 de setiembre de 2024, se aprobó el Plan de Funcionamiento del Proceso de Admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 1684-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado dejar sin efecto el Plan de Funcionamiento del Proceso de Admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución de Consejo Directivo Nº 000137-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 18 de setiembre de 2024;

Que, resulta necesario dejar sin efecto el Plan de Funcionamiento del Proceso de Admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 3682-2024-UNSCH-CU, de fecha 04 de setiembre de 2024, con arreglo a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto el Plan de Funcionamiento del Proceso de Admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 3682-2024-UNSCH-CU, de fecha 04 de setiembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 916 -2025-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj